



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ESTUDIO PREVIO	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA	SUBGERENCIA CIENTIFICA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Regional de Sogamoso dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institucion Prestadora de Servicios de Salud de segundo nivel de atención, tiene habilitada la especialidad de RADIOLOGIA, para la realización de ECOGRAFIA, RAYOS X CONVENCIONAL, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA, FLUOROSCOPIA y para la realización de procedimientos de dicha especialidad. Para cumplir con los requisitos de habilitación del servicio en el estandar de recurso Humano y de infraestructura y dotación, se debe contar con los especialistas en dicha area y los respectivos equipos y dado que el hospital No cuenta con dichos profesionales de planta y con equipos como el TAC, Mamografo y Fluoroscopio, debe recurrir a su contratación con terceros para dar cumplimiento a todos los contratos que tienen suscritos con las Diferentes EPS. Igualmente la especialidad se requiere para garantizar la integralidad en la atención de nuestros pacientes, cumpliendo asi los estandares de calidad que tiene establecida la institucion.

Adicionalmente, la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2015 como "CONTRATACION ASISTENCIAL: Radiologia imagenes diagnosticas(Rayos x, ecografia, mamografia, TAC)" clasificada en la familia de Práctica médica, y que para el momento de validar los códigos UNSPSC se clasificó en [85121808] Servicios de laboratorios de rayos x.

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA QUE ABARQUE LAS AREAS DE RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, FLUOROSCOPIA, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD, en los terminos y condiciones requeridos, a las pacientes que acuden al Hospital Regional De Sogamoso, prestando el servicio con oportunidad, eficiencia y eficacia.

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá garantizar la presencialidad diaria mínimo de dos (2) radiólogos en la institucion, 8 horas al día de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 pm a 6 pm y un (1) radiologo de 4 horas los días sabados. Deberá garantizarse disponibilidad de radiologo para estudios ecograficos urgentes y para lectura de tomografía urgente los domingos y festivos, con oportunidad de respuesta de dos horas.

2.1.1. RAYOS X: EL CONTRATISTA se compromete a Prestar dentro de las instalaciones de la institucion el servicio de Toma, lectura y transcripcion de los estudios de Rayos X basico y especializado, garantizando la cobertura de dicho servicio 24 horas al día, en forma ininterrumpida de lunes a Domingo.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

POR PARTE DEL PROPONENTE:

- Prestar el servicio de Radiología Básica y especializada de acuerdo a nuestro nivel de complejidad, garantizando la toma, lectura y transcripción de los estudios de Rayos X con personal idoneo, calificado y debidamente entrenado. (Radiólogos, Tecnicos de rayos X, Auxiliares administrativos).
- Garantizar el funcionamiento del equipo 24 horas al día en forma ininterrumpida de Lunes a Domingo.
- Garantizar la presencia de un Radiologo y/o medico entrenado para la toma de los estudios, principalmente para los estudios con contraste y estudios especiales.
- Garantizar la presencia de un tecnico de rayos x en forma permanente dentro de la institucion y un tecnico de refuerzo con 8 horas diurnas entre semana, para atender la demanda de estudios. En la eventualidad que se efectue cirugía programada de ortopedia los días sabados, contar con un tecnico para apoyar los procedimientos quirurgicos.
- Correr con todos los gastos que demande la prestacion del servicio en lo que tiene que ver con insumos (excepto placas radiograficas), papeleria, material medico quirurgico, bolsas para empaque de estudios debidamente marcadas con el logo del hospital y de la empresa, medios de contraste y demás elementos e insumos que se requieran.
- Asumir el costo de internet para su funcionamiento interno.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



POR PARTE DEL HOSPITAL:

- El hospital se compromete a suministrar las Películas secas radiográficas requeridas para la prestación del servicio de Rayos X, ya que el hospital cuenta con los equipos de digitalización e impresora de película seca en comodato modelo DRYPIX 400.
- El servicio se prestará con los equipos de Rayos X de la institución, por lo cual el Hospital se compromete a mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, asumiendo los costos del mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo.
- El Hospital pondrá a disposición del proponente un equipo de digitalización de Rayos X, con todos sus aditamentos, incluyendo las pantallas de lectura de 3 y 5 megapíxeles, que permiten brindar una herramienta óptima de operación y de diagnóstico.

2.1.2. ECOGRAFIA: EL CONTRATISTA se compromete a Prestar dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Toma, lectura y transcripción de los estudios de Ecografía convencional y doppler, incluyendo el personal requerido para su realización, 8 horas al día de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 pm a 6 pm. y Sábados de 8:00 a 12:00 m. Deberá garantizarse disponibilidad de radiólogo para estudios ecográficos urgentes en Dominicales y festivos, con oportunidad de respuesta de dos horas.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

POR PARTE DEL PROPONENTE:

- Prestar el servicio de Ecografía, convencional y Doppler de acuerdo a nuestro nivel de complejidad, garantizando la toma, lectura y transcripción de los estudios Ecofráficos con personal idóneo, calificado y debidamente entrenado. (Radiólogos, Auxiliares administrativos).
- Garantizar el funcionamiento del servicio de acuerdo al horario establecido.
- Garantizar la presencia de un Radiólogo para la toma y lectura de los estudios Ecográficos.
- Correr con todos los gastos que demande la prestación del servicio en lo que tiene que ver con insumos, papelería, material médico quirúrgico, bolsas para empaque de estudios, medios de contraste, agujas, catéteres y demás elementos e insumos que se requieran. Las agujas trucut y catéteres especiales se facturarán por aparte, a los precios que se pacten previamente.

POR PARTE DEL HOSPITAL:

El servicio se prestará con el ECOGRAFO DOPPLER ALOKA de la institución, por lo cual el Hospital se compromete a mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento, asumiendo los costos del mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo.

2.1.3. TOMOGRAFIA: EL PROPONENTE deberá comprometerse a Prestar dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Tomografía Computarizada, con un equipo de Tomografía de mínimo de dos cortes, con software para reconstrucción tridimensional, con modelo 2013 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio 24 horas al día, en forma ininterrumpida de lunes a Domingo. Igualmente tener disponibilidad de radiólogo en fines de semana para efectuar la lectura de tomografías que requieran del reporte urgente para definir conducta. En caso fortuito o fuerza mayor, podrá recurrirse a la telerradiología en días Dominicales y festivos.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

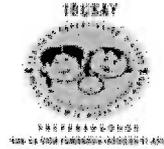
Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

POR PARTE DEL PROPONENTE:

- Prestar el servicio de Tomografía dentro de las instalaciones de la institución con un Tomógrafo Mínimo de Dos cortes modelo 2013 o superior con software para reconstrucción tridimensional y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demás sistemas de protección que requiera el tomógrafo para su óptimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad.
- Garantizar el funcionamiento del equipo 24 horas al día en forma ininterrumpida de Lunes a Domingo.
- Mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Efectuar el mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo, con empresa debidamente reconocida y con técnicos registrados ante el INVIMA, llevando la correspondiente hoja de vida del Equipo.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- Garantizar la presencia de un Radiologo y/o medico entrenado para la toma de los estudios, principalmente para los estudios con contraste y estudios especiales.
- Igualmente tener disponibilidad de radiologo en fines de semana para efectuar la lectura de tomografias que requieran del reporte urgente para definir conducta.
- Asumir los costos de Papelería, bolsas, Peliculas radiograficas para TAC, medios de contraste, insumos requeridos para la toma de estudios, material medico quirúrgico y demás gastos de operación.
- Asumir el costo de internet para su funcionamiento interno.

POR PARTE DEL HOSPITAL:

Garantizar la preinstalación que requiere el tomografo, con el cumplimiento de las normas de habilitación.

2.1.4. MAMOGRAFIA: EL PROPONENTE deberá comprometerse a Prestar dentro de las instalaciones de la institucion el servicio de Mamografía, con un MAMOGRAFO, con modelo 2010 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio mínimo 08 horas al día de lunes a viernes y cuatro horas los días sábado.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

POR PARTE DEL PROPONENTE:

- Prestar el servicio de Mamografía dentro de las instalaciones de la institucion con un Mamógrafo modelo 2013 o superior y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demas sistemas de proteccion que requiera el equipo para su optimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad.
- Mantener el equipo en optimas condiciones de funcionamiento.
- Efectuar el mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo, con empresa debidamente reconocida y con tecnicos registrados ante el INVIMA, llevando la correspondiente hoja de vida del Equipo.
- Garantizar la lectura de las mamografias con radiologo entrenado en la lectura de dichos estudios debidamente certificado.
- Asumir los costos de Papelería, bolsas, medios de contraste, insumos requeridos para la toma de estudios (exceptuando las placas radiograficas), y demás gastos de operación.

POR PARTE DEL HOSPITAL:

- Garantizar la preinstalación que requiere el mamógrafo, con el cumplimiento de las normas de habilitación.
- Suministrar las peliculas radiográficas que se necesiten para la impresión de los estudios mamográficos tomados.

2.1.5. ARCO EN C: EL PROPONENTE deberá comprometerse a Prestar dentro de las instalaciones de la institucion el servicio de Fluoroscopia, con un ARCO EN C, con modelo 2010 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio mínimo 08 horas al día de lunes a viernes y cuatro horas los días sábado. Se facturara una fluoroscopia por cada 10 disparos. El porcentaje de participación para el hospital será de del 22 %.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

POR PARTE DEL PROPONENTE:



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- Prestar el servicio de Fluoroscopiafía dentro de las instalaciones de la institucion con un ARCO EN C modelo 2010 o superior y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demas sistemas de proteccion que requiera el equipo para su optimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad.
- Mantener el equipo en optimas condiciones de funcionamiento.
- Efectuar el mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo, con empresa debidamente reconocida y con tecnicos registrados ante el INVIMA, llevando la correspondiente hoja de vida del Equipo.
- Garantizar la lectura de las tomas requeridas con radiologo entrenado.
- Asumir los costos de Papelería, bolsas, medios de contraste, insumos requeridos para la toma de estudios (exceptuando las placas radiograficas), y demás gastos de operación.

POR PARTE DEL HOSPITAL:

- Garantizar la preinstalación que requiere el ARCO EN C, con el cumplimiento de las normas de habilitación.
- Suministrar las películas radiográficas que se necesiten para la impresión de los estudios tomados, en caso de requerirse.

GENERALIDAD PARA TODOS LOS SERVICIOS:

Para la prestación de los servicios antes descritos el proponente deberá:

- Contar con el equipo de oficina, equipos de computo, impresoras., que requiera para la prestación de los diferentes servicios, en la cantidad y con las especificaciones tecnicas necesarias.
- Garantizar un sistema de medicion de radiación a traves de un contrato con empresa debidamente acreditada para la prestación del servicio de dosimetria personal.
- Contar con protocolos y guias para la preparacion, toma y lectura de los diferentes estudios.
- Certificar que cuenta con un sistema de garantia de calidad de los estudios, llevando los siguientes indicadores;
 - ✓ Placas repetidas por estudio y por causa.
 - ✓ Estudios errados o lecturas deficientes.
 - ✓ Numero de pacientes devueltos por causa.
 - ✓ Tiempos de espera por tipos de estudio.
 - ✓ Registro de eventos adversos y seguimiento a riesgos.

Para el pago deberá presentar los indicadores anteriormente descritos, con copia a la oficina de calidad.

Para la prestación de los servicios anteriormente descritos: (Rayos X , Ecografia, mamografia y Tomografía (TAC)), el **HOSPITAL ASUMIRÁ LOS COSTOS** de:

- Servicio de Agua.
- Servicio de Energía eléctrica.
- Servicio de Telefonía interna y externa.
- Servicio de Aseo.
- Servicio de Lavandería.
- Servicio de Vigilancia.
- Arreglos locativos y mantenimiento de las instalaciones.
- Habilitación de los servicios ante la secretaria departamental de Salud.
- Instalación de un carro de Paro con sus medicamentos, dispositivos médicos y aditamentos, para la atención de Código azul o complicaciones que surjan durante la prestación del servicio.
- Mantenimiento preventivo del Ecografo ALOKA DOPPLER COLOR de propiedad del Hospital, de los Equipos de rayos X y del equipo de digitalización de rayos X.
- El Hospital Efectuará la facturación y el cobro de los estudios tomados y demás servicios prestados, a las tarifas pactadas con las diferentes EPS, entidades especiales, IPS y particulares con los cuales tiene contrato.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



GASTOS DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

EL PROPONENTE deberá asumir los gastos del personal con el cual prestará el servicio garantizando todos las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista se efectua con base en el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos, mediante la modalidad de convocatoria publica, proceso de mayor cuantía, con los factores habilitantes y de calificacion que se describen más adelante. lo anterior en concordancia con el estatuto de Contratacion de la Empresa, contemplado en el acuerdo 003 del 2014.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN .

El contrato se efectuaría por la suma de \$ 800.000.000 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE).

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. cancelará mensualmente el valor de los servicios efectivamente prestados dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de factura, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, presentación de la relación de estudios tomados con nombre del paciente, identificación, fecha de toma, factura, valor facturado, discriminación de porcentajes de participación, reporte del estudio y además la certificación de cumplimiento por parte del interventor o supervisor asignado. Así mismo, se requiere la presentación de la planilla oficial de pago de aportes al sistema de seguridad social del personal dependiente del contratista. Igualmente, se debe acompañar una certificación del revisor fiscal y/o contador que haga constar los pagos de Seguridad Social y parafiscales oportunamente.

El Hospital pagará hasta el monto contratado únicamente los servicios efectivamente prestados hasta en los porcentajes de participación máximos que se contemplan y que se describen más adelante certificadas por el interventor o supervisor designado.

Los aportes de seguridad social, parafiscales y pagos salariales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente.

Se reconocerá el 100 % del valor de las Ajujas TRUCUT Y CATETERES, que se requieran para la realización de Ecografía Intervencionista.

Los anteriores valores se basa en los precios actuales del mercado en la región.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será desde la suscripción y legalización del mismo y por el término de SEIS (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

VIGENCIA:	FECHA: 04 de Junio de 2015	CDP N° 20617
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		NIT o CEDULA 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
22010398	Otras Compras de Servicios para la Venta	800.000.000

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

7.1. DOCUMENTOS JURIDICOS



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



7.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad y deberá contener la información solicitada en el ANEXO 1.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

El certificado de existencia y representación legal deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

7.1.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

7.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán DILIGENCIAR EL ANEXO suministrado en el presente pliego de condiciones y cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de *tratarse de uno u otro*, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas naturales y/o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Dicha representación con facultades suficientes y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.
- Los términos y extensión de la participación de cada uno de los participantes en la propuesta y la ejecución del contrato, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

Nota: El número de integrantes de los consorcios y de las uniones temporales no podrá ser superior a dos (2), de lo contrario el ofrecimiento será rechazado. La no presentación del documento consorcial o conformación de la unión temporal, anexo a la propuesta, será causal de rechazo del ofrecimiento.

7.1.5. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal cuando sea persona diferente de los miembros.

7.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría general de la república. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República y su expedición no deberá ser superior a 30 días.

7.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, el de la persona jurídica y el del representante legal y su expedición no deberá ser superior a 30 días.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



7.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes Judiciales del Proponente, expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, el del representante legal y su expedición no deberá ser superior a 30 días.

7.1.9. LIBRETA MILITAR

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de los integrantes y el representante legal "" en caso de ser persona distinta a los integrantes, deberá aportar copia de este documento.

7.1.10. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ENTIDAD verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes deberán aportar la declaración aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

7.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá aportar RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección.

7.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en el RUP, (Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio), a la fecha de cierre de la presente Selección, y su vigencia no debe ser menor a un mes antes del cierre de la presente convocatoria.

7.1.13. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Regional de Sogamoso otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre.

Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes); si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

El Hospital Regional de Sogamoso, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Licitación Pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital Regional de Sogamoso cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

7.1.14. OFERTA ECONÓMICA:

Idéntica a la descrita en el anexo 2 de los términos de referencia, contemplando el porcentaje de participación para el hospital sobre la facturación que este efectuó. Dicho porcentaje de participación para el hospital será el que se tenga en cuenta en la calificación, el cual no podrá ser inferior a los límites establecidos por la institución. VER ANEXO No 2.

7.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

7.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices financieros:

INDICADOR	LIMITE
INDICE DE LIQUIDEZ	MINIMO 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MÁXIMO 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR DE 3.5



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES. Para el cálculo de las razones financieras estas se calcularán sumando cada uno de sus componentes y se multiplicará por el porcentaje de participación que tenga el integrante, de conformidad con los índices indicados en los numerales anteriores.

NOTA: En la determinación de los Indicadores Financieros, solo se tendrán en cuenta dos decimales exactos y sin aproximaciones.

7.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes, con corte al 31 de Diciembre de 2014 y en firme, que posee los siguientes índices de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	LIMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR A 4%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR A 3%

7.2.3. CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTOS EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRATOS

En atención a lo consagrado en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes R.U.P. que posee la siguiente Experiencia, codificada en el tercer grado de disgregación según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

ITEM	NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	MINIMO EXIGIDO EXPRESADO EN S.M.M.L.V
1	CLASE	42201500	Sistemas de Tomografía informatizada (TAC O CT), médica y productos relacionados.	2.482

Adicionalmente el proponente deberá presentar certificaciones de ejecución de dos contratos en los cuales se contemple la prestación integral de los servicios de Rayos x, Ecografía y tomografía, durante los últimos dos años (2013-2014) y hasta la fecha del cierre del actual proceso licitatorio, los cuales sumados entre si deberán ascender mínimo al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

7.3. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TECNICO-CIENTIFICA:

El proponente deberá acreditar, con las correspondientes hojas de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos, de los profesionales con los que pretende prestar el servicio.

2.3.1. Catálogos y/o Fichas técnicas del TOMOGRAFO, MAMOGRAFO Y ARCO EN C, ofertado, con el cual el proponente prestará el servicio (Pueden presentarse en medio magnético).

2.3.2. Certificación expedida por el representante legal en el que manifieste su compromiso de mantener oportunidad en lectura de Rayos x, toma de Ecografía y lectura de Tomografía. VER ANEXO No 3.

2.3.3. Certificación expedida por el representante legal en el que manifieste el plazo requerido para entrar en operación del TAC, MAMOGRAFO Y ARCO EN C, una vez se firme y legalice el correspondiente contrato y se haya cumplido el tiempo de gracia (15 días calendario). VER ANEXO 4.

2.3.4. Diligenciar certificación de compromisos (Anexo 5).

2.3.5. Hojas de vida del personal asistencial con el que cuenta (profesionales en radiología, técnicos y auxiliares) con los que cuenta para la prestación del servicio.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Los profesionales deberán presentar:

- Hoja de vida (Según modelo de la función pública).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia de la cédula.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Fotocopia del Diplomas tanto de grado como de postgrado o especialidad.
- Fotocopia del Acta de Grado (Tanto de grado como de postgrado o especialidad).
- Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional.
 - Convalidación y/o Homologación ante el ICFES para aquellos profesionales formados fuera del país.
 - Inscripción en la Secretaria de salud Departamental.
 - Carnet de Radioproteccion Vigente.

Los Tecnicos de Rayos x deberán presentar:

- Hoja de vida (Según modelo de la función pública).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia del Diploma de grado.
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional. (si aplica)
 - Convalidación y/o Homologación ante el ICFES para aquellos Tecnicos formados fuera del país.
 - Inscripción en la Secretaria de salud Departamental. (Requisito exigible al momento de la firma y legalizacion del contrato).
 - Carnet de Radioproteccion Vigente.

Personal Administrativo:

- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- Hoja de vida (Según modelo de la función pública).
- Fotocopia de la cédula.
- Fotocopia del Diploma o estudios con los que cuenta.

PARAGRAFO: En la eventualidad en la que los profesionales del proponente tengan sus documentos ya registrados en la institución en debida forma, bastará la certificación del coordinador de talento humano de la institución en la que conste que los documentos se encuentran en regla. De todas maneras se requiera los certificados de experiencia.

Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídico documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. EVALUACION JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
4. CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
5. CAPACIDAD TECNICO CIENTIFICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



7.4. FACTORES DE CALIFICACION

Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídico documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. EVALUACION JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
4. CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
5. CAPACIDAD TECNICO CIENTIFICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

FACTORES DE CALIFICACION

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre aspectos técnicos y financieros de las mismas.

Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes; como también el Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la recepción de propuestas y dentro del plazo señalado para la evaluación de las mismas; aclaraciones, verificaciones y explicaciones de las ofertas sin que por esto pueda el proponente *adicionar, mejorar o modificar* las condiciones o características de su oferta. A continuación se relacionan los factores de calificación.

7.4.1. EVALUACION ECONOMICA. PARTICIPACIONES PARA EL HOSPITAL: (70 PUNTOS)

RAYOS X (20 PUNTOS): Se otorgan 20 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de participación para el Hospital sobre el valor facturado por la institución por los estudios tomados a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, Particulares y demás actores del sistema, **SIN ESTAR POR DEBAJO DEL 52 %**, el cual es el valor mínimo que el Hospital deberá recibir sobre lo Facturado.

Para los demás, se otorgan de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta a evaluar} \times 20}{\text{Oferta con mayor participación para el Hospital}}$$

ECOGRAFIA (32 PUNTOS): Se otorgan 32 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de participación para el Hospital sobre el valor facturado por la institución por las Ecografías tomadas a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, Particulares y demás actores del sistema, **SIN ESTAR POR DEBAJO DEL 52 %**, el cual es el valor mínimo que el Hospital deberá recibir sobre lo Facturado.

Para los demás, se otorgan de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta a evaluar} \times 32}{\text{Oferta con mayor participación para el hospital}}$$

TOMOGRAFIA: (16 PUNTOS): Se otorgan 16 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de participación para el Hospital sobre el valor facturado por la institución por las Tomografías tomadas a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, Particulares y demás actores del sistema, **SIN ESTAR POR DEBAJO DEL 22 %**, el cual es el valor mínimo que el Hospital deberá recibir sobre lo Facturado.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Para los demás, se otorgan de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta a evaluar} \times 16}{\text{Oferta con mayor participación para el Hospital}}$$

MAMOGRAFIA:(2 PUNTOS): Se otorgan 2 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de participación para el Hospital sobre el valor facturado por la institución por las Mamografías tomadas a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, Particulares y demás actores del sistema, **SIN ESTAR POR DEBAJO DEL 22 %**, el cual es el valor mínimo que el Hospital deberá recibir sobre lo Facturado.

Para los demás, se otorgan de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta a evaluar} \times 2}{\text{Oferta con mayor participación para el Hospital}}$$

7.4.2 EVALUACION TECNICA: (30 puntos) Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta dos aspectos fundamentales:

7.4.2.1. OPORTUNIDAD EN LA TOMA Y LECTURA DE ESTUDIOS: (15 puntos). Se otorgarán 15 puntos a quien demuestre mayor oportunidad en la prestación del servicio así:

Oportunidad de lectura de rayos x: Entendida como el tiempo que transcurrirá entre la toma del estudio y la correspondiente lectura, expresada en horas. (5 puntos)

Oportunidad de toma de ecografías: Entendida como el tiempo que tarda el servicio en realizar una ecografía luego de ser solicitada por el usuario, expresada en días. (5 puntos)

Oportunidad en la lectura de estudios de Tomografía: Entendida como el tiempo que tarda el servicio en leer una tomografía después de haber sido tomada, expresado en horas. (5 puntos)

Obtendrá 5 puntos el que oferte la mejor oportunidad en cada servicio, y de ahí hacia atrás con regla de tres inversamente proporcional.

LOS TIEMPOS DE OPORTUNIDAD SERAN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

SU NO CUMPLIMIENTO FACULTA AL HOSPITAL PARA GLOSAR EL ESTUDIO INOPORTUNO, EL CUAL SERA DESCONTADO EN EL MES EN QUE SE PRESENTO LA INOPORTUNIDAD.

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el ANEXO No 3, el cual deberá ser firmado por el representante legal.

7.4.3. Oportunidad en la puesta en funcionamiento y operación del Tomógrafo, Mamógrafo y Arco en C, ofertados DESPUES DEL PERÍODO DE GRACIA: (10 puntos)

El Hospital concederá un período de gracia de máximo de 15 días para que el proveedor haga los ajustes pertinentes para la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento y operación, del tomógrafo, mamógrafo y Arco en C ofertados, contado a partir de la firma y legalización del contrato.

Posterior a este plazo el hospital otorgara puntaje a quien haga entrega de los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento en el menor tiempo posible después del periodo de gracia. Esto deberá ser manifestado por el proponente mediante certificación expedida por el representante legal en el que manifieste el tiempo de entrega del equipo posterior al cumplimiento del periodo de gracia.

El proveedor que efectúe la entrega en el menor tiempo obtendrá un puntaje de 10 puntos y los demás proporcionalmente en forma descendente según la siguiente Formula:



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Puntaje= $\frac{\text{Propuesta con menor Plazo de entrega} \times 10}{\text{Plazo de entrega de la Propuesta a evaluar}}$

7.4.4. PLATAFORMA DE SOPORTE:

Obtendrá 5 puntos adicionales el oferente que garantice a través de su página visualizar las imágenes via web, así mismo en las áreas de urgencias, pisos, facturación, auditoría, con licencias para radiología sistema RIS/PACS, servicio permanente de transcritores, con tecnología TDZ GATEWAY o similar, con plataforma y servidor con nivel de seguridad 3, con capacidad de almacenamiento ilimitado. Lo cual deberá estar debidamente certificado por el proveedor que le suministre el servicio en la nube o servicio web.

SE SUMARAN LOS PUNTAJES Y SE OBTENDRA LA CALIFICACION FINAL PARA CADA PROVEEDOR.

7.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en puntaje total en el número entero y dos cifras decimales, allí se aplicarán como criterios de desempate los siguientes:

- 1) Quien haya presentado los mejores porcentajes de participación para hospital
- 2) Al proponente que tenga los mejores indicadores financieros con base en el mejor índice de liquidez.
- 3) Mayor experiencia certificada de sus radiólogos.

Si aún persistiera el empate se procederá a escoger la propuesta por medio de sorteo por balotas a realizar en presencia de los proponentes en empate y del Comité; del cual se dejará constancia en el Acta Evaluación.

7.6. ADJUDICACION Y SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Una vez analizadas las propuestas, evaluaciones y cuadros comparativos, el Comité de Adjudicaciones y licitaciones recomendará adjudicar el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje, que será la propuesta más favorable para la entidad.

7.7. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACION

El Hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por el Comité de Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente invitación y/o presente documentación incompleta.
- Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, podrá solicitar nuevas propuestas y adjudicarla directamente.

La adjudicación se realizará mediante resolución del Gerente del Hospital y será notificada al ganador de conformidad con el Código Contencioso Administrativo y se publicará en la página Web del Hospital. En caso de ser declarada desierta, será notificada a los proponentes.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.



Hospital Regional de Sagamoso
Empresa Social del Estado



REVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
REVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTOS / CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MONITOREO Y REVISIÓN
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA							
1	E I C O			R	Falencias en la toma o interpretación de los exámenes radiológicos.	Inadecuado Diagnóstico	M	A	5	R	O	Tiempos adecuados de examen, Concientización.	B	B	3	O	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	01 de Junio del 2015	31 de Diciembre del 2015.	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL	
2	E I C O			R	Complicaciones en los procedimientos y cirugía como perforación, sangrado, infección, desgarro, muerte.	hospitalización del paciente, intervención quirúrgica, tratamiento medico, UCI demandas,	B	A	4	R	O	Capacitación, reentrenamiento, talleres actualización	B	B	3	O	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	01 de Junio del 2015	31 de Diciembre del 2015.	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL	
3	E I C O			R	Complicaciones asociadas a la administración de medicamentos ordenados o medios de contraste.	hospitalización del paciente, intervención quirúrgica, tratamiento medico, UCI, demandas,	B	A	4	R	O	U	B	B	3	O	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	01 de Junio del 2015	31 de Diciembre del 2015.	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL	
4	E I C O			R	Inadecuado uso de los equipos dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual	Dano en los equipos, parada en el servicio, afectación y queja de usuarios.	B	A	4	R	O	U	B	B	3	O	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	01 de Junio del 2015	31 de Diciembre del 2015.	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL	



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA A EXIGIR

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

GARANTIAS DEL CONTRATO.

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, dentro de los 03 días siguientes a la adjudicación del contrato deberán ser presentadas por el contratista las siguientes Garantías:

6.1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

6.2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía del veinte por ciento 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (01) año más.

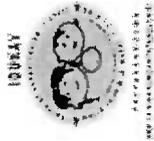
6.3.PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA: En cuantía del quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (03) años más.

6.4. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: De cada uno de los profesionales que pretende suministrar al Hospital para la prestación del servicio. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato.

Las garantías que se exigen se resumen en el siguiente cuadro:



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		X		X	20 %	TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		X	15%	TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del servicio		X		X	20 %	TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS
Provisión de repuestos						
otros						
Seguro de responsabilidad civil.		X		X	10 %	TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia de las cotizaciones o propuestas

RESPONSABLE: LIDER DEL PROCESO / SUBGERENCIA CIENTIFICA

NOMBRE RESPONSABLE: Marcelo Marino Martinez **FIRMA:** _____

Vo Bo _____
JULIO CESAR PINEROS CRUZ
Gerente